



SISPEL-0043/2016

El Salvador, martes 29 de noviembre de 2016

Señor Nelson Pizarro Contador
Presidente Ejecutivo CODELCO
PRESENTE

Con fecha 10 de agosto del presente año nuestra institución realizó una denuncia utilizando como canal el portal de transparencia de Codelco, Ethics Point. La denuncia comunica un posible conflicto de interés de un Ejecutivo de División Salvador quién estaría beneficiando a su ex empleador, E-MINING TECHNOLOGY S.A. RUT: 99.525.430-1.

Desafortunadamente transcurrido casi 4 meses y no obstante de haber tenido una reunión con el área de auditoría, hasta el día de hoy no hemos recibido respuesta de los hechos mencionados. Por lo mismo nuestra institución estima pertinente entregar los antecedentes e información que hemos recopilado al Presidente Ejecutivo con el objeto que sean evaluados y se responda nuestras inquietudes.

Nuestra denuncia por conflicto de interés tiene su fundamento en que existen una serie de hechos que no son producto de la casualidad y que respalda la hipótesis que se estaría favoreciendo a la empresa E-MINING TECHNOLOGY S.A., primeramente se le asigna un contrato de Asignación Directa y luego se le adjudica una licitación Privada que pensamos es dirigida.

Asignación Directa - Geomecánica de Enlace Rajo Inca - contrato N°4501647612:

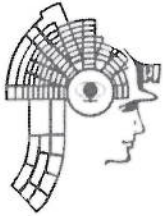
- a) A comienzos del presente año se gestionó el contrato de Asignación Directa denominado “Geomecánica de Enlace Rajo Inca”, contrato N°4501647612. Este contrato es administrado por la Vicepresidencia de Proyectos y está financiado por el presupuesto de Inversiones. Sin embargo, en el proceso de preparación de Bases Técnicas y recomendación de la Asignación Directa participó personal de División Salvador que depende jerárquicamente del ejecutivo Ricardo Miranda Díaz, ejecutivo que según información adjunta a esta nota figura como Director de Negocios de la Empresa beneficiada, es decir, se demuestra que tuvo relación laboral con E-MINING. Cabe señalar que esta información hoy no está disponible en el portal web que fue citado en la denuncia realizada el 10 de agosto pasado.
- b) Nuestro profesionales mineros conocen la historia detrás de la empresa E-MINING y la participación directa que tuvo como asesor y operador de la Mina San José, debido a



que nuestros colegas fueron unos de los primeros en prestar ayuda en el rescate de los 33 mineros en el mes de agosto del 2010. Por lo mismo nos llama extremadamente la atención que ejecutivos y profesionales autorizaron y recomendaron a esta empresa para entregarle un contrato en Asignación Directa. Existen razonables argumentos para pensar que ellos no harán un buen estudio que en definitiva respalde el futuro de nuestra División, que es el Proyecto Rajo Inca.

Antecedentes Licitación contrato 4501647612 - “Servicio de Geomecánica / Geotecnia - Proyecto Rajo Inca.

- a) La Licitación fue clasificada como Licitación Privada, pero no entendemos porque solamente fueron invitadas 3 empresas, dejando fuera de la licitación a una empresa especialista DERK que realizó los mismos trabajos en las minas de Salvador por más de 4 años, la empresa fue consultada y no fue invitada al proceso, lo que nos lleva a concluir que con esta restricción se ayudó a E-MINING en el proceso de Licitación, al eliminar a un competidor que tenía un gran know-how en la operación de las minas de Salvador, con una muy buena evaluación de sus servicios y que con mucha probabilidad sería un competidor difícil de derrotar.
- b) No entendemos el proceso de precalificación financiera y llama la atención que la Empresa E-MINING figura en los boletines económicos con varios protestos y morosidades y con una deuda de 803 millones de pesos versus las otras dos empresas que participaron que no tienen problemas financieros. Sin embargo, la empresa fue igualmente beneficiada con el contrato y desconocemos los respaldos que se tomaron para proteger a CODELCO por la alerta roja indicada por REGIC.
- c) El resultado de la oferta económica indica que la empresa más económica fue SRK Consulting, grupo de consultoría internacional de reconocido prestigio, sin embargo la oferta fue homologada unilateralmente incrementando la oferta en 91,37 millones de pesos, y con dicho proceso de homologación quedó desplazada al segundo lugar, bajo la empresa E-MINING, siendo esta última empresa la que la Comisión Evaluadora recomienda para la adjudicación.
- d) Llama la atención que en el documento “solicitud de Autorización de Adjudicación” en la evaluación técnica se justifique la empresa señalando: “El equipo EMT ha realizado distintos análisis geomecánicos en el Salvador, por lo que ya cuenta con el Know How de la zona a estudiar”. Pero esa experiencia era de solo un par de meses de trabajo y bajo el contrato de Asignación Directa, lo que demostraría que esa Asignación Directa solamente pavimentó el camino para que ellos participaran y ganarán la licitación mencionada.



**Sindicato de Supervisores
y Profesionales**

Nuestro Directorio asistió a la exposición entregada por usted, en el marco del seminario "Conectados: Hacia una gestión de contratos de excelencia" organizado por ANSCO y coincidimos con su razonamiento final respecto de la eliminar la Asignación de Contratos Directos o en Confianza, porque los hechos mencionados no son una mera casualidad o una simple coincidencia, estamos convencidos que el conflicto de interés comienza con el Contrato de Asignación Directa y luego sigue con la entrega de un segundo contrato producto de una licitación dirigida y con otras irregularidades más. Por lo anterior, esperamos que lo señalado sea investigado en forma acuciosa y se apliquen las medidas administrativas que corresponda en caso de que exista responsabilidad de profesionales y/o ejecutivos de la Corporación.

Saludos Cordiales,

Ariel Pérez V.
Secretario

Rodrigo González D.
Presidente

Rodrigo Sverdlov O.
Tesorero

CC: Gerente General DSAL, Juan Carlos Avendaño
Archivo